



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ROVIRA
“EMSPUROVIRA” E.S.P**

**ROVIRA TOLIMA
2024**

*Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com*



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO.....	5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. ALCANCE.....	5
4. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	5
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
6. ASPECTOS POSITIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	11
7. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO	11
8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	12
9. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
10. LINEAMIENTOS	13
10.1 Lineamientos Operativos para Mapas de Riesgos Institucionales, Corrupción, Fraude y Seguridad de la Información.	15
10.2 Comunicación y Socialización de la Política de Gestión del Riesgo.	16
10.3 Monitoreos.	16
10.4 Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.....	18
11. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	23
12. METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS.....	26
12.1 Tratamiento Riesgos de Gestión.....	27
12.2 Tratamiento Riesgos de Corrupción.....	32
13. MONITOREO Y REVISIÓN	46



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Gráfica 1 Metodología para la administración del riesgo.....	13
Gráfica 2 Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno.....	19
Gráfica 3 Mapa de calor.....	29
Gráfica 4 Movimiento en la Matriz de Calor acorde con el Tipo de Control.....	31
Gráfica 5 Análisis del Impacto de Riesgos de Corrupción	44
Ilustración 1 Estructura para la redacción de riesgos fiscales	21
Ilustración 2 Lineamientos para establecer Riesgos de Corrupción	35
Ilustración 3 Triángulo de la Corrupción	37
Tabla 1 Roles y responsabilidades	23
Tabla 2 Zona de riesgo y tratamiento.....	27
Tabla 3 Criterios para definir nivel de probabilidad.....	28
Tabla 4 Criterios para definir el nivel de impacto	28
Tabla 5 Atributos para el Diseño del Control	29
Tabla 6 Tratamiento del Riesgo	31
Tabla 7 Zona de Riesgo y Tratamiento	34
Tabla 8 Priorización de las causas en relación a los riesgos de corrupción	38
Tabla 9 Criterios para Calificar la Probabilidad en Riesgos de Corrupción	41
Tabla 10 Matriz de Priorización de Probabilidad.....	42
Tabla 11 Responsables y Actividades de Seguimiento de Mapa de Riesgos de procesos.....	47
Tabla 12 Seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos	48



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. presenta y define la siguiente Política de Administración de Riesgos, atendiendo los lineamientos establecidos en El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP Versión 6, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024; con el propósito de articular a las demás normas y políticas aplicables a la Entidad, a través de la aplicación de mecanismos para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales, con especial énfasis en los riesgos de corrupción, gestión, seguridad digital, conflicto de intereses y daño jurídico.

La Gestión de Riesgos en la entidad se asume de forma integral y considera los riesgos generados a partir de fallas o debilidades internas, que comprometen la calidad y oportunidad de los productos y servicios; así como, aquellos originados por amenazas externas, que involucren la interacción de la ciudadanía con la entidad y los factores que los promueven, valorando tanto la probabilidad como el impacto en los procesos conforme a la metodología vigente.

La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. No obstante, el riesgo como oportunidad, implica que su gestión está dirigida a optimizar los resultados que este genera.

Por lo anterior, los procesos y actividades de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. cambian constantemente y esta no es inmune al riesgo y a los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de negocio, pero mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales, este documento guía permitirá mejorar las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



2. OBJETIVO

Definir la metodología y lineamientos de la Política de administración de Riesgo, mediante la identificación de herramientas que permita identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos de gestión a través de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales, con el propósito de atacar las causas potenciales, las amenazas, las vulnerabilidades y minimizar los impactos ante una eventual materialización que puedan afectar la misionalidad, las estrategias y objetivos Institucionales.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los mecanismos para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y su consolidación en las herramientas establecidas.
- Identificar las variables internas y/o externas que puedan generar riesgo en el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Entidad, con el fin de orientar la toma de decisiones.
- Concientizar a los colaboradores de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la Entidad, con el fin de prevenir, detectar desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los resultados propuestos.
- Implementar eficazmente los recursos de talento humano, físicos, tecnológicos y financieros con los que cuenta la Entidad, para el tratamiento de los riesgos identificados.
- Contribuir para que la Entidad consolide el sistema de Control Interno y que se genere una cultura de autocontrol y auto evaluación al interior de la misma.

3. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos y procedimientos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Ley 1474 de 2011. (Artículo 73):** Relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

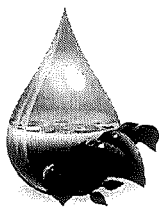


- **Ley Estatutaria 1581 de 2012.** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Decreto 1083 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- **CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, 3.2.** Estrategia de gestión de riesgos de seguridad digital. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará un modelo de gestión de riesgos de seguridad digital, teniendo en cuenta el marco.
- **Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se establece el MIPG”.
- **Decreto 612 de 2018.** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- **Decreto 1008 de 2018.** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 del 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones”.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de Riesgos: Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino con la apropiación de la evaluación de los riesgos como una parte natural del proceso de planeación institucional. (INTOSAI, 2000).

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un Sistema o a la organización.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Análisis de Riesgo: Uso sistemático de la información disponible para valorar los riesgos en función de las causas o agentes que los generan, las consecuencias generadas por un incidente y/o evento, su severidad y la posibilidad de ocurrencia del mismo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).

Apetito al Riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Evaluación del Riesgo: Determinación de las prioridades de gestión del riesgo, mediante la comparación del nivel de riesgo hallado (riesgo inherente) y la evaluación de las medidas de control existentes. Es una etapa que busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Fraude: Acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.

Gestión del Riesgo: Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Línea Estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección, el equipo directivo, incluyendo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno.

Mapas de Riesgo: Documento con la información resultante de la identificación, valoración y tratamiento del riesgo.

Monitoreo: Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continúa del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.

Nivel de Riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad por Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

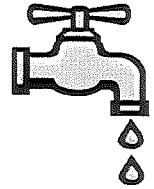
Plan de Tratamiento de Riesgos: Se define como las decisiones de tratamiento de los riesgos y las actividades de control para su mitigación, a través de la aplicación



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir las probabilidades de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias o ambas.

Política de Administración del Riesgo: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Fraude: Efecto que se causa sobre los objetivos de las Entidades, debido a una acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

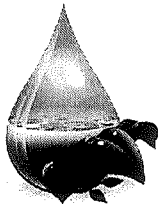
Riesgos de Seguridad Digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía, la integridad, el orden y los intereses de la entidad. Incluye aspectos relacionados con ambiente físico, digital y personas.

Riesgos Financieros: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

Segunda Línea de Defensa: Asiste y guía a la línea estratégica y a la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y realiza un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.)

Tercera Línea de Defensa: Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera línea y la segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. Está conformada por la Oficina de Control Interno o Auditoría Interna.

Tratamiento al Riesgo: Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



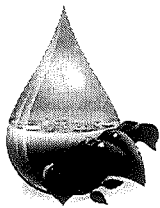
6. ASPECTOS POSITIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

- **Alinea el riesgo y la estrategia:** Cuando en la prospectiva institucional, la dirección considera los riesgos establecidos puede orientar mejor los esfuerzos y los recursos para el logro de los objetivos, desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas.
- **Mejora las decisiones de respuesta a los riesgos:** La gestión de riesgos proporciona rigor para identificar las posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del quehacer institucional y seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta la más viable y efectiva, para alcanzar los resultados esperados.
- **Reduce las sorpresas y las pérdidas operativas:** La gestión de los riesgos permite mejorar la capacidad de la entidad para identificar las amenazas o vulnerabilidades que pueden afectar su gestión y establecer respuestas, reduciendo la incertidumbre frente a eventos potenciales.
- **Identifica y gestiona la diversidad de riesgos para toda la entidad:** La gestión de riesgos desde un enfoque sistémico facilita respuestas eficaces e integradas a los impactos interrelacionados de dichos riesgos, optimizar los recursos disponibles y garantizar la coherencia en las respuestas institucionales, en el momento de abordar las posibles vulnerabilidades o amenazas, así como las oportunidades identificadas.
- **Permite aprovechar las oportunidades:** Mediante la consideración de una amplia gama de potenciales eventos, la dirección está en posición de identificar y aprovechar las oportunidades de modo proactivo, a fin de potencializar los efectos deseables

7. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO

Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.

Los demás riesgos de gestión y los de seguridad digital identificada en zona de riesgo baja se aceptarán, y se administrarán por medio de las actividades propias de los procesos o procedimientos asociados.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

a. Metodología a Utilizar.

Se utilizará para los riesgos de gestión la metodología vigente publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 y/o la que modifique o sustituya. Para riesgos de corrupción la metodología adoptada será la establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

9. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) define para su operación articulada la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017.

El MIPG es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. La gestión de riesgos no es estática; Se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana. Los principales beneficios para la entidad son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones.
- Garantizar la operación normal de la organización.
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos.
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgos).
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización.
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos.
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

La administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

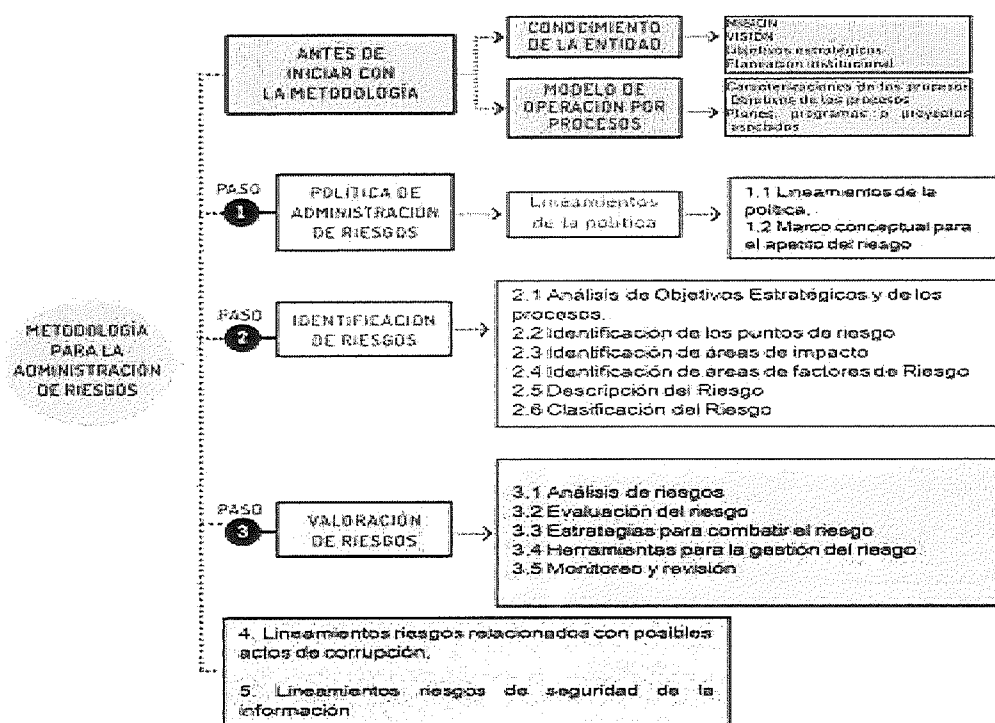
NIT: 809.003.173-4



de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y, finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada.

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, se adoptará la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas las siguientes etapas:

Gráfica 1 Metodología para la administración del riesgo



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

10. LINEAMIENTOS

El aspecto central para el desarrollo y la consolidación de la Política de Administración de Riesgos, es la identificación y análisis del mapa de riesgos institucional y la formulación y actualización de la matriz de riesgos (matriz de calor y zonas de riesgo) con base en los siguientes criterios:

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



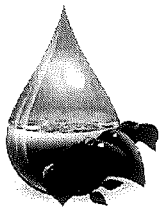
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



- Los riesgos siempre deben asociarse a los objetivos o estrategias definidas en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. y los objetivos de los procesos o proyectos. Un pre-requisito indispensable para trabajar en la identificación de riesgos consiste en el entendimiento uniforme y completo de los objetivos y estrategias que se establezcan en la Entidad, en el marco de su contexto estratégico.
- Los mapas de riesgos de gestión y corrupción, serán de conocimiento de la Alta Dirección, y su riesgo residual será el soporte, para aprobación y/o modificación de la política de administración del riesgo.
- Los mapas de riesgos deben estar alineados con la planeación estratégica de la entidad.
- Se deben focalizar los riesgos estratégicos y operacionales residuales que queden ubicados en zona de riesgos extremos y altos con propósito de la toma de decisiones en cuanto a su tratamiento.
- La opción de tratamiento o manejo para los riesgos residuales ubicados en zona de riesgo moderado, alto o extremos, no se podrán aceptar según lo establece la metodología, esto considerando los eventos registrados para dichos riesgos en periodos anteriores, y a partir de este análisis deberán tener una propuesta o acción de tratamiento coherente que busquen gestionar el riesgo. Nota: Aplica para riesgos de Gestión.
- Los riesgos residuales que queden ubicados en zona de riesgo bajo o muy bajo podrán llevar cualquiera de las opciones de manejo indicadas por el presente manual “aceptar, evitar, reducir”. Si se elige como tratamiento para el riesgo la opción de “aceptar el riesgo”, significará que para la vigencia no se generarán nuevos planes de acción para mitigar el riesgo. Sin embargo, el que se incluya esta opción no excluye al líder de proceso de la obligación de continuar aplicando los controles establecidos, y hacer el respectivo seguimiento tanto a los controles ya implementados como a la posible materialización del riesgo.
- Para riesgos de corrupción y/o soborno no se puede aceptar o asumir el riesgo.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



- Se mantiene el protocolo para la identificación de riesgos de corrupción, asociados a la prestación de trámites y servicios, en el marco de la política de racionalización de trámites, liderado por la dirección de participación, transparencia y servicio al ciudadano de Función Pública.
- Para los riesgos de seguridad digital se debe implementar el anexo 4 “Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas” de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, bajo el lineamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

10.1 Lineamientos Operativos para Mapas de Riesgos Institucionales, Corrupción, Fraude y Seguridad de la Información.

- a. Los mapas de riesgos deberán ser aprobados por los líderes de los correspondientes procesos. Sin embargo, La Gerencia y por quien el designe, la Oficina de Control Interno y/o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, podrán solicitar que se incluyan en el Mapa de Riesgos, aquellos riesgos potenciales que no hayan sido incluidos en los mapas de riesgos por procesos.
- b. Los mapas de riesgos deberán ser consolidados, publicados y socializados.
- c. Los mapas de riesgo deben como mínimo cubrir los riesgos asociados a las políticas MIPG (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, talento humano, integridad, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno digital).
- d. La actualización de los mapas institucionales de riesgos de gestión, así como los mapas de riesgos de corrupción, seguridad digital, se realizarán de forma anual según lineamientos normativos, salvo que las necesidades del servicio requieran su actualización con otra periodicidad.
- e. La eliminación de cualquier riesgo deberá ser justificada y aprobada por el líder del proceso y deberá registrarse en la matriz de cambios de la Entidad. Sin embargo, de presentarse justificaciones poco argumentadas, la Gerencia, deberá pedir ampliación de la justificación, hasta tener evidencia de que dicha eliminación no



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



acarreará perjuicios para la entidad, para lo cual se podrá solicitar concepto de otros líderes de procesos que puedan dirimir la decisión.

f. Teniendo en cuenta la norma ISO 27001 de Seguridad de la Información, la Gerencia, deberá apoyar en la actualización de los riesgos de seguridad de la información a los que se puedan ver expuestos los diferentes procesos de la Entidad, teniendo en cuenta los principios de gestión de riesgos para procesos de la presente guía.

g. Los riesgos de seguridad digital por su naturaleza e impacto se clasificarán como reservados. Es así como los riesgos identificados para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, en este sentido no deben ser públicos ya que esto expondría a la entidad y daría oportunidad de acceso a información reservada a terceros, situación que podría ser usada en su contra a través de posibles ataques cibernéticos, lo que generaría una vulneración de la plataforma informática y de los activos de información, en especial los denominados reservados y confidenciales.

10.2 Comunicación y Socialización de la Política de Gestión del Riesgo.

La Política de Administración del Riesgo en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P será comunicada a todos los niveles de la entidad, mediante alguno de los siguientes canales:

- Página Web de la Entidad.
- Correos electrónicos.
- Procesos de Formación y Capacitación.
- Ejercicios de Inducción y Re-Inducción.

A través de estos canales se comunica o socializa contenidos relacionados con la gestión de los riesgos y aquellos orientados a generar conocimiento en los funcionarios y contratistas de la entidad.

10.3 Monitoreos.

Los monitoreos les corresponden a la Línea Estratégica, Primera y Segunda Línea de Defensa. Se desarrollarán de la siguiente manera:



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Línea Estratégica: El comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos.

Primera Línea de Defensa: Realiza monitoreo cuatrimestral a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará a quien se designe por la gerencia, los resultados de esos monitoreos cinco días antes de terminarse el bimestre.

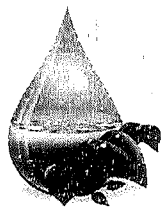
Segunda Línea de Defensa: Realizará monitoreo cuatrimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Para los riesgos del proceso de contratación la primera línea de defensa debe realizar un monitoreo constante a los riesgos, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias, también la primera línea de defensa debe monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Seguimiento: El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno. Quien provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera línea y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben seguir los siguientes pasos:

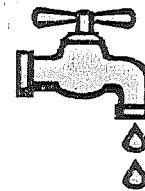
1. Informa o reportar al Representante de la Alta Dirección para el MIPG.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



2. De ser necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
3. Iniciar las acciones correctivas necesarias.
4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
5. Actualizar el mapa de riesgos.

Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.

Si la oficina de Control Interno en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializó, debe seguir los siguientes pasos:

1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
3. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.

Seguimiento: El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno. Quien provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primer línea y segunda línea de defensa cumplan con sus

10.4 Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal

10.4.1 Control fiscal interno y preventivo del riesgo:

Tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

Logrando que el control fiscal sea preventivo y concomitante, buscando con ello control permanente del recurso público. El nuevo modelo constitucional adquiere un enfoque preventivo y a su vez el control interno potencia el enfoque preventivo dentro de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P.



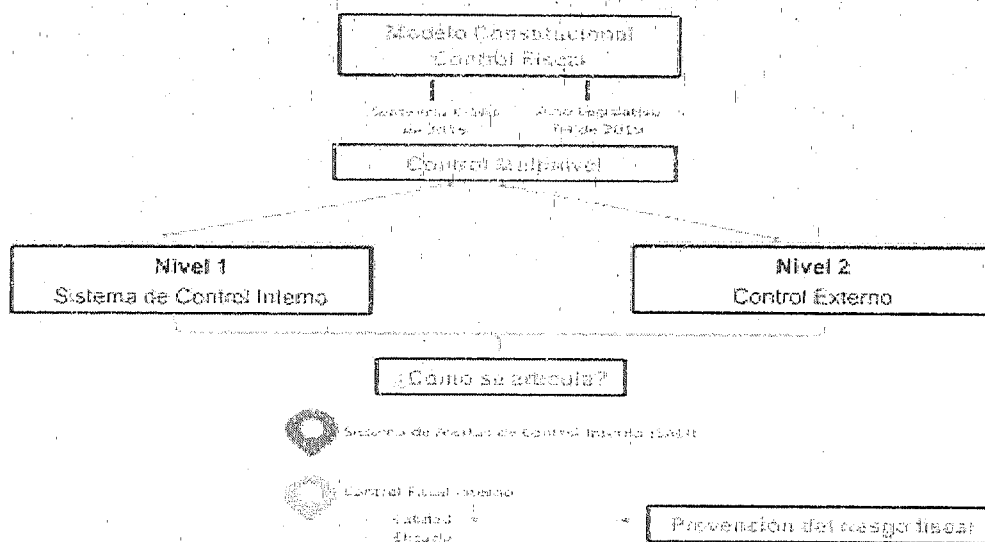
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Gráfica 2 Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022.

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 6.

Para presentar la gestión de un riesgo fiscal se debe realizar el siguiente paso a paso (Identificación, análisis y valoración) que debe ir vinculado al análisis general de los riesgos institucionales, para así mitigar la Posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores Públicos.

10.4.2 Definición y elementos del riesgo fiscal:

Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la presente guía, la cual es armónica con la norma ISO 31000

Se define como (efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de la naturaleza pública, a causa de un evento potencial).

Elementos que componen la definición de riesgo fiscal:

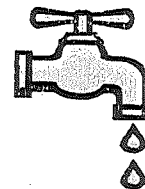
Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

a. Metodología y paso a paso para el levantamiento del mapa de riesgos fiscales:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P implementara en los mapas de riesgos, los riesgos fiscales que se presenten en el desarrollo de estos.

Paso 1: identificación de riesgos fiscales

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas.

Los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para la identificación de las áreas de impacto dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto son consecuencias económicas sobre el patrimonio público, la causa raíz o hecho potencial generador serán acciones u omisión.

Estructura para la redacción de riesgos fiscales:

- ✓ Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- ✓ Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- ✓ Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo.
- ✓ Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.



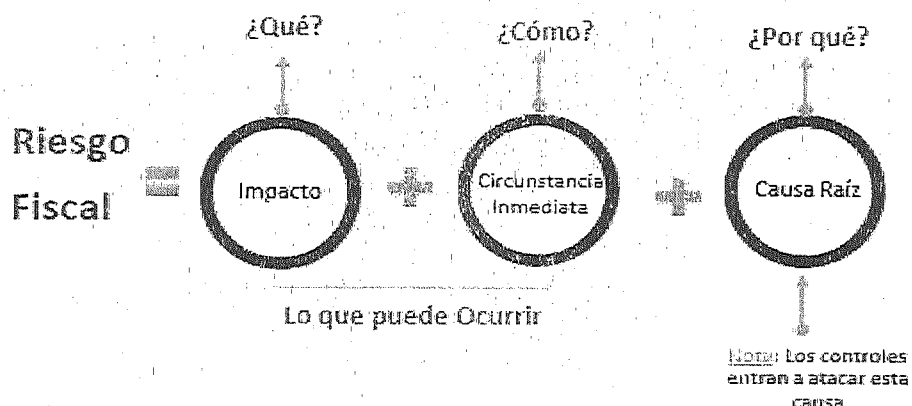
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Ilustración 1 Estructura para la redacción de riesgos fiscales



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 6.

Paso 2: Valoración del riesgo fiscal

Evaluación de riesgos

Se busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes.

Probabilidad

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal, se determina según el número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal.

Impacto

Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Determinación del nivel de riesgo inherente

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial.

Paso 3. Valoración de controles

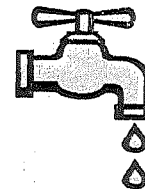
Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Tipologías de controles:

- Control Preventivo: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.
- Control Detectivo: Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.
- Control Correctivo: Control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.

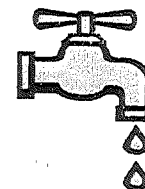
Controles Identificados:

- Control 1 Preventivo: El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.
- Control 2 Detectivo: desde el área contable se verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al Jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén.
- Control 3 Correctivo: El almacenista verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo a los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador.

b. Nivel de riesgo (riesgo residual):

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Los riesgos fiscales se tomaran en cuenta en áreas de coordinación administrativa, jefe de almacén, director administrativo o persona que verifica y actualiza pólizas de acuerdo a los bienes que ingresan a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P

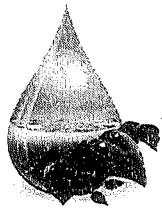


11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los Roles y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en la Entidad, son las siguientes:

Tabla 1 Roles y responsabilidades

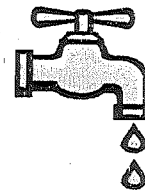
LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Línea Estratégica	- Comité de Coordinación de Control Interno. - Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica: - Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones. - Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. - Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas claves para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa. - Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. - Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar) - Define el marco general para la gestión del riesgo y el control; y supervisar su cumplimiento.
Primera Línea de Defensa	- Líderes de Procesos.	Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



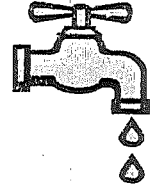
	- Líderes de Programas. - Líderes de Proyectos.	servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol". Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: - El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para que apliquen el autocontrol en sus puestos de trabajo. - La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos. - El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda. - La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados. - La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información
Segunda Línea de Defensa	- Líderes proyectos. - Supervisores. - Interventores. - Otros.	- clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa. - Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. - Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos. - Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. - Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.



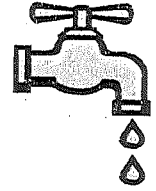
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



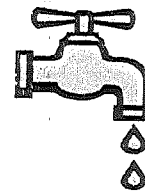
		- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. - Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio. - Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno. - Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.
		- Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones. - Implementación y seguimiento al Plan estratégico de TIC (PETIC) y Seguimiento a la aplicación de las políticas de seguridad de la información. - Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la información.
		- Seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental. - Seguimiento a las sentencias judiciales o fallos en contra de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P - Seguimiento a la oportunidad de respuesta de las PQRS al interior de los Procesos. - Seguimiento al comportamiento de los reclamos al interior de los Procesos. - Realizar seguimiento a los indicadores de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo por enfermedad común.
		- Evaluación del Plan Estratégico de Talento Humano. - Seguimiento al cumplimiento de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad por parte de los servidores públicos. - Seguimiento al cumplimiento a las declaraciones e identificación de posibles conflictos de intereses, establecidos en el Código de Integridad por parte de los servidores públicos.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Esta línea está bajo la responsabilidad de la (el) Jefe de control interno; desarrollarán su labor a través de los siguientes roles a saber:



		Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea son: - A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Gerencia. - Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. - Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. - Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos. - Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente. - Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. - Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. - Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.
--	--	--

12. METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

El tratamiento de riesgos, es la respuesta establecida por la línea estratégica para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de Corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la Política de Administración del Riesgo, los líderes de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto del riesgo, y la relación costo beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo, derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para los procesos, se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.



12.1 Tratamiento Riesgos de Gestión.

12.1.1 Zona de Riesgo y Tratamiento:

Tabla 2 Zona de riesgo y tratamiento

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	Muy baja o Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte cuatrimestral de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace monitoreo cuatrimestral y se registran sus avances en la matriz establecida para tal fin.
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto conlleva a la implementación de controles con Periodicidad cuatrimestral.

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.1.2. Probabilidad

Se entiende por probabilidad como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la **exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.**

Para su determinación se utiliza la siguiente tabla de probabilidad:



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

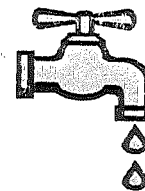


Tabla 3 Criterios para definir nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.1.3. Impacto

Se adopta la siguiente tabla con los criterios para calificar el Impacto en los Riesgos de Gestión:

Tabla 4 Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.1.4. Mapa de Calor.

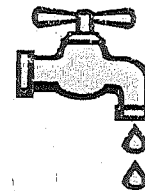
Para poder identificar la zona de riesgo y los niveles de severidad, se utilizará el siguiente mapa de calor a través de la combinación de la probabilidad y el impacto determinados tanto para los riesgos inherentes como para los residuales.



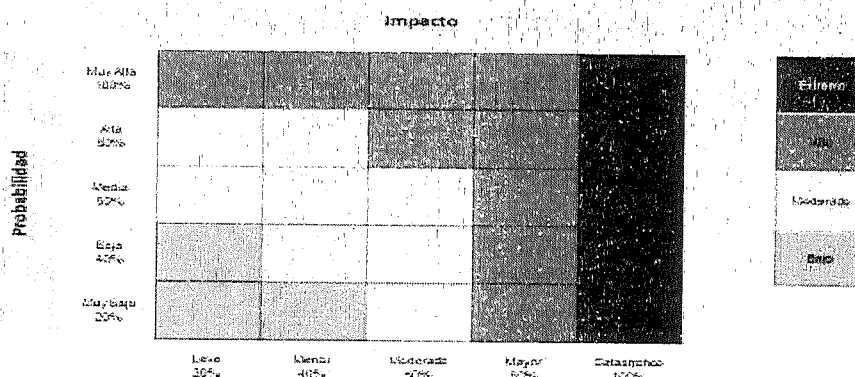
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Gráfica 3 Mapa de calor



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.1.5 Valoración de controles.

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. La valoración de controles se ha establecido conforme la metodología establecida en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5.

12.1.6 Análisis y Evaluación de los Controles.

A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. En la siguiente tabla se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así.

Tabla 5 Atributos para el Diseño del Control

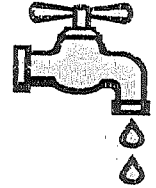
CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN	
Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
	Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar réprocesos.	15%
	Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Atributos de Eficiencia	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos Normativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran	-

			Documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

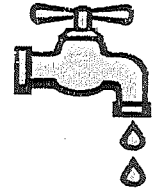
Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la siguiente matriz de calor se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.



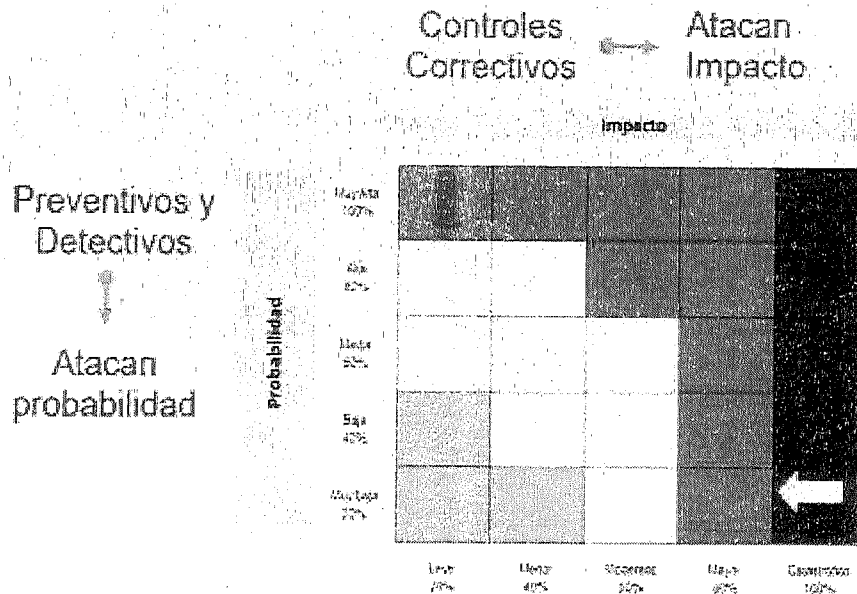
Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Gráfica 4 Movimiento en la Matriz de Calor acorde con el Tipo de Control



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.1.7 Nivel de Riesgo (Riesgo Residual).

El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

12.1.8 Manejo de Riesgos.

Tabla 6 Tratamiento del Riesgo

OPCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
Evitar el riesgo	Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.



Compartir el riesgo	Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.
Reducir el riesgo	El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Deben seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este. Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
Aceptar el riesgo	No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Importante: Ningún riesgo de corrupción debe ser aceptado.

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.2 Tratamiento Riesgos de Corrupción.

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional viene impulsando y desarrollando diferentes políticas públicas con miras a disminuir los niveles de corrupción en todos los ámbitos, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 diseñó una metodología para que todas las entidades determinen su Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la cual contempla como uno de sus componentes el levantamiento de los mapas de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción.

Entendiendo que los riesgos de corrupción se convierten en una tipología de riesgos que debe ser controlada por la entidad, éstos deben incorporarse en primera instancia en el mapa de riesgos de corrupción, sobre el cual se han identificado, de modo tal que el responsable o líder del mismo pueda realizar el seguimiento correspondiente, en conjunto con los riesgos de gestión propios del proceso, lo que promueve a que el responsable tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



□ **Generalidades:** Teniendo en cuenta las definiciones dadas frente a la corrupción, esta Política define:

- Los hechos de corrupción son inaceptables e indeseables.
- El riesgo de corrupción debería tratar de evitarse, estableciendo controles para el hecho de corrupción.

• **Elaboración:** El mapa de riesgos de corrupción lo elabora anualmente cada líder de proceso junto con su equipo de trabajo.

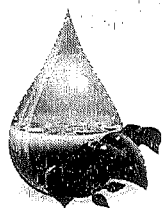
• **Consolidación:** La Gerencia, con el apoyo de por quien el designe bajo el entendido de que la entidad no cuenta con Secretaria de Planeación como administradora del Sistema Planeación, será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.

• **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil de acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

• **Socialización:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito los líderes de los procesos diseñarán las actividades o mecanismos necesarios de socialización el mapa actualizado para cada vigencia con el propósito de que funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, se adelantarán las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción, dejando la evidencia del proceso de socialización y publicación de sus resultados.

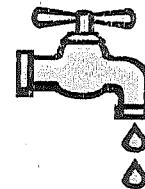
• **Ajustes y Modificaciones:** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, los líderes de proceso podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción realizando la solicitud



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



correspondiente ante la Gerencia. En este caso, deberán dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

•**Monitoreo:** En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a los riesgos de gestión y de corrupción, y enviarán el monitoreo a la Gerencia de conformidad con la periodicidad definida en la Política de Administración de Riesgos y/o en los informes de seguimiento de reportes de cada vigencia.

•**Seguimiento:** La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, incluirá en sus procesos de auditoría interna, el análisis de las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

12.2.1 Zona de Riesgo y Tratamiento

Tabla 7 Zona de Riesgo y Tratamiento

TIPO RIESGO	DE	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgo de Corrupción		Muy baja, baja o Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad cuatrimestral de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos.
		Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.
			TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad cuatrimestral de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

12.2.2 Directrices de Redacción para Riesgos de Corrupción.

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



El riesgo de corrupción es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. "Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos" (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

Ilustración 2 Lineamientos para establecer Riesgos de Corrupción



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.
- Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la guía de la Administración de Riesgo (Lineamientos descripción riesgo de corrupción).

IMPORTANTE: Los riesgos de corrupción siempre deben gestionarse.

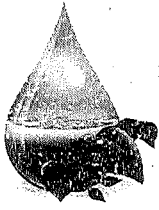
12.2.3 Riesgos de Corrupción relacionados con los trámites.

Siguiendo lo estipulado en el "Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios" del DAFP se estableció:

Los riesgos de corrupción en trámites se pueden presentar en dos momentos:

- a. En el momento de efectuar el trámite propiamente dicho, cuando interactúan el ciudadano y el servidor (es decir de la ventanilla hacia afuera de la entidad por ejemplo cuando el ciudadano presenta un documento o efectúa un pago).

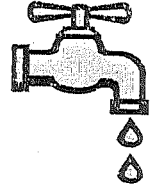
Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



b. En el momento en que se ejecutan los procedimientos al interior de la entidad para dar cumplimiento al trámite (de la ventanilla hacia adentro. La entidad tiene procedimientos internos, como por ejemplo distribuir la documentación recibida entre las áreas internas cambiando el turno).

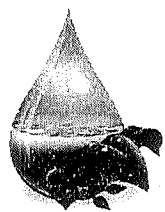
El Riesgo de Corrupción en relación a los trámites se puede llegar a materializar en relación a la siguiente clasificación de las causas:

a. **Oportunidad:** Falta de controles internos y externos efectivos en los procesos, procedimientos y ausencia de controles en el desarrollo de los trámites.

- Poca información al ciudadano.
- Desorganización en la información.
- Inexistencia de procesos y procedimientos claros.
- Confianza excesiva en los trabajadores (servidores públicos).
- Pocas acciones de rendición de cuentas.
- Poca o débil vigilancia.

b. **Responsabilidad:** Las fallas éticas y de compromiso con lo público que afectan un desarrollo objetivo e imparcial en el manejo y regulación de los recursos públicos.

c. **Presión:** Existen factores externos e internos que afectan las conductas de integridad pública y propician riesgos de corrupción.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

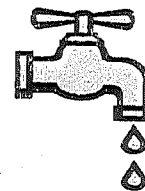
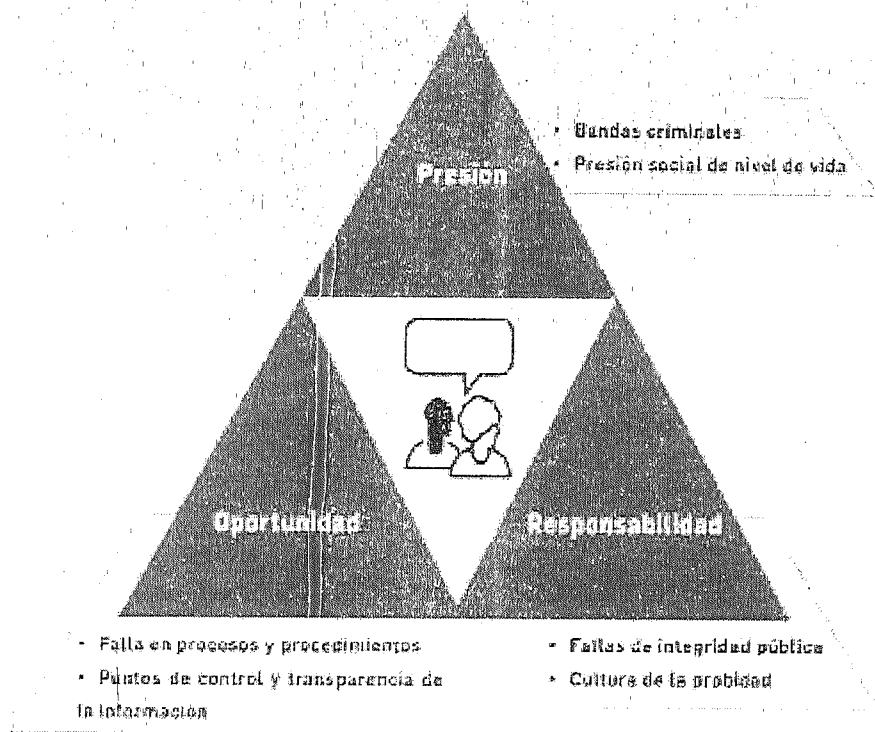


Ilustración 3 Triangulo de la Corrupción



Fuente. IGA – Procuraduría General (AL, 2012)

Los siguientes son los pasos para identificar las causas relacionadas con los riesgos de corrupción en los trámites:

PASO 1: Identificar si en el proceso se encuentran trámites que solicita el ciudadano y de estos cuales son propensos a riesgos de corrupción.

PASO 2: Identificar los puntos sensibles o vulnerables dentro del procedimiento de los trámites, con ayuda del Triángulo de la Corrupción que propone el instructivo del protocolo para trámites.

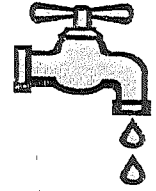
PASO 3: Analizar las debilidades que pueden ser causas de hechos de corrupción en las actividades asociadas al trámite en la entidad, así como las amenazas del entorno (factor externo).



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Los trámites en general tienen alrededor de 12 actividades, de las cuales las cuatro (4) que se mencionan en la siguiente tabla son las que presentan mayor riesgo de corrupción.

Para identificar las causas que pueden originar riesgos de corrupción se adaptó del protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios la siguiente herramienta:

Tabla 8 Priorización de las causas en relación a los riesgos de corrupción

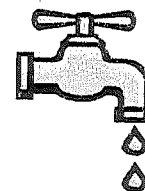
DETERMINACIÓN DEL TRÁMITE	POSIBLES CAUSAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN EN ACTIVIDADES ASOCIADAS AL TRÁMITE	RESPUESTA (MARQUE CON X)		NIVEL DE CRITICIDAD DE LA CAUSA	PRIORIZACIÓN DE LA CAUSA MARQUE CON X (MÁX 3)	REDACTE COMO CAUSA LA SELECCIÓN DE PRIORIZACIÓN
		SI	NO			
	1 ¿Los servidores del área de radicación efectúan registros manuales?					
	2. ¿Los servidores del área de radicación manejan dinero de los usuarios o información privilegiada que pueda afectar la dinámica del mercado?					
	3 ¿Los servidores del área evidencian niveles de vida por encima del promedio del salario?					
	4 ¿El sistema de turnos es asignado manualmente con criterios de discrecionalidad del servidor?					
	5. ¿Existe una caja menor o cuentas para recibir dineros correspondientes a trámites?					
	6. ¿Existe exceso de procedimientos y participación de varios					
	7. ¿Existe pérdida de los documentos aportados por el usuario?					
	8. ¿Existen duda de legalidad de los requisitos acreditados por los ciudadanos?					



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



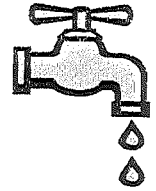
	9. ¿Se evidencia relaciones de amistad entre los servidores y tramitadores u oficinas especializadas en la gestión de trámites?					
	10. ¿Los niveles salariales de los funcionarios que atienden los trámites, no se ajustan a la complejidad de su función?					
	11. ¿Hay deficiencia en los controles de la gestión de trámites a diario?					
	12. ¿Existe presión sobre la autonomía profesional para el análisis de requisitos y manipulación de decisiones por encima de la decisión técnica?					
	13. ¿Existen fases de análisis de los requisitos con excesiva reserva que impida la transparencia en el proceso?					
	14. ¿La discrecionalidad está por encima de los parámetros técnicos que frenen el proceso?					
	15. ¿Se presenta interpretación subjetiva de las normas o reglamentos, por falta de bancos de conceptos técnicos y jurídicos?					
	16. ¿Existen actores de presión en el tema regulado por el trámite que Puedan incidir en las decisiones institucionales?					
	17. ¿Existen servidores que tengan nexos con la temática que regular?					
	18. ¿La complejidad de los procedimientos del trámite desborda la capacidad de comprensión del usuario?					
	19. ¿Existen espacios o puntos de encuentro entre el servidor y el usuario?					
	20. ¿Las diferentes etapas del trámite se realizan de manera presencial sin ayuda de los recursos tecnológicos?					
	21. ¿Falta información clara?					
	22. ¿Hay fallas en la cultura de la probidad (honradez)?					
	23. ¿Los sistemas de información carecen de controles?					



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



	24. ¿Se evidencia falsificación en los documentos?					
	25. ¿Hay debilidad en los canales de acceso a la publicidad de las condiciones del trámite?					
	26. ¿El proceso de radicación presencial es complejo?					
	27. ¿Se evidencia debilidad en los controles existentes en los procesos y procedimientos?					
	28. ¿Falta comportamientos de integridad de lo público del servidor que revisa?					
	29. ¿Falta controles administrativos en el proceso de revisión?					
	30. ¿Se evidencia falsificación o manipulación en la información?					
	31. ¿Falta control en el proceso financiero de pagos?					
	32. ¿Falta comportamientos de integridad de lo público del servidor que decide la solicitud?					
	33. ¿Se presentan fallas en el sistema de gestión documental para comunicar o notificar?					
	34. ¿Se presentan fallas en los canales de información?					

Fuente. Adaptación protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios del DAFP.

12.2.4 Valoración de riesgos de corrupción.

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda.

Factores de riesgo externo:

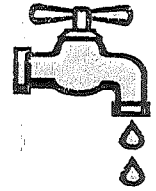
Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Son las situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

- ✓ Social
- ✓ Cultural
- ✓ Económico
- ✓ Tecnológico
- ✓ Político
- ✓ Legal
- ✓ Ambientase debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción.

Fuente. DAFP.

Tabla 9 Criterios para Calificar la Probabilidad en Riesgos de Corrupción

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

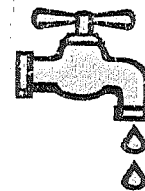


Tabla 10 Matriz de Priorización de Probabilidad

N.º	RIESGO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOT	PROM	
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	5	4	3	5	3	4	24	4 PROBABLE
2	Otros riesgos identificados	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.								
3	Otros riesgos	El evento podrá ocurrir en algún momento.								
Convenciones: N.º: número consecutivo del riesgo - P1: participante 1 P... - Tot: total puntaje - Prom.: promedio										

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

Análisis del Impacto: El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

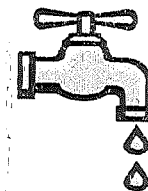


Tabla 10. Criterios para Calificar el Impacto en los Riesgos de Corrupción

N.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar el grado de independencia del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Ocasionar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al deterioro de calidad de vida de la comunidad (por la pérdida del plan, servicios o recursos públicos)?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			
MODERADO	Genera mediante consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad		
CATASTRÓFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Nivel de
Impacto
MAYOR

10

Fuente. Guía para la administración del riesgo versión 5.

Dirección: Calle 3 No. 4 – 78 Tel: 2881138
gerencia@emspurovira.com



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

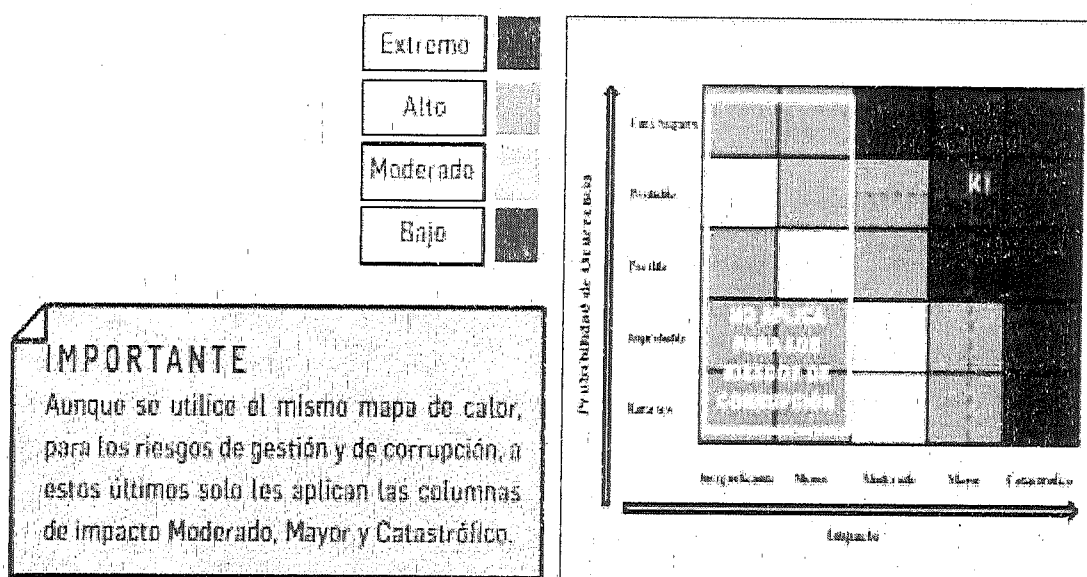
NIT: 809.003.173-4



Análisis del Impacto en Riesgos de Corrupción: Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán Significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Por último, ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente.

Gráfica 5 Análisis del Impacto de Riesgos de Corrupción



Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

Valoración de Controles: Se debe considerar lo establecido en el numeral 10 de la guía, sin embargo, es muy importante considerar que los controles adicionales que sea pertinente establecer deben considerar la “anatomía” de la corrupción y su taxonomía.

El estudio anatómico de la corrupción debe considerar en la entidad su estructura funcional, incluyendo sus fuentes de acceso, el modelo de operación, los posibles delitos que pueden darse y los comportamientos culturalmente reconocidos como “malos”, que logren que, por el uso del poder, por acción u omisión se lleve a un



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



particular a obtener beneficios que deberían estar al servicio de los intereses del Estado y la Comunidad.

Se entiende por taxonomía de la corrupción, la clasificación u ordenación en grupos de acciones de corrupción que se pueden dar en la Entidad. Este análisis taxonómico de la corrupción debe hacerse en la Entidad y debe incluir las formas de corrupción en los escenarios legales y de integridad.

Algunas formas de corrupción asociadas a la ilegalidad:

Pueden ser formas de corrupción por incumplimiento legal las siguientes:

- Peculado en cualquiera de sus variantes.
- Delitos relacionados a la contratación, por ejemplo: Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, Interés indebido en la celebración de contratos, Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- Acuerdos restrictivos de la competencia.
- Tráfico de influencias del servidor público.
- Tráfico de influencias de particular.
- Prevaricato.
- Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.
- Utilización indebida de información privilegiada.
- Intervención en Política.
- Hurto.
- Competencia desleal.

Las fuentes ilegales de la corrupción:

- Cohecho.
- Concusión.

Otras formas de corrupción asociadas al comportamiento inmoral:

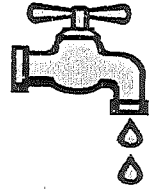
En especial para las organizaciones privadas, pueden ser tipos de corrupción asociadas a “malos” comportamientos, algunos casos, por ejemplo:



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



- Alteración de propuestas comerciales.
- Abstención de presentación correcta de ofertas.
- Afectación deliberada de la buena reputación.
- Afectación de licencias de funcionamiento por abstención de cumplir las obligaciones.

13. MONITOREO Y REVISIÓN

En cumplimiento de lo consignado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y con el objetivo de implementar un monitoreo efectivo para la adecuada administración de los riesgos en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P, corresponde a los líderes de los diferentes procesos realizar la revisión y seguimiento de sus respectivos mapas de riesgos.

La Gerencia o por quien él se designe, será la encargada de consolidar el monitoreo de todos los riesgos identificados en los diferentes procesos de la Entidad (Segunda Línea de Defensa).

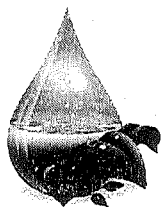
Para información referente al diligenciamiento de la "FORMATO MATRIZ DE RIESGOS", la cual tendrá como instructivo este mismo documento.

a. Publicación de las Matrices de Riesgo Institucionales.

Se recomienda establecer una mesa de trabajo con el profesional designado para la gestión de los riesgos, por parte de la Gerencia y/o por quien el designe, y así proceder con el levantamiento del riesgo y sus componentes. Una vez sea desarrollado lo indicado en la presente Política, los riesgos de deberán ser formalizados y aprobado por el líder de proceso. Una vez la documentación cumpla con las condiciones metodológicas para ser incluidas en las matrices oficiales, la Gerencia deberá dar indicaciones para su respectivo cargue en la página web.

b. Seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional.

Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el monitoreo al Formato Matriz de Riesgos por Procesos de manera cuatrimestral, con un plazo de 10 días hábiles, una vez vencido el cuatrimestre, para presentar un informe de gestión al Jefe de la Oficina de Control Interno, responsable de la tercera línea de defensa.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



Las actividades y el responsable se detallan a continuación:

Tabla 11 Responsables y Actividades de Seguimiento de Mapa de Riesgos de procesos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Revisión de la implementación de los controles y los eventos de riesgo del proceso.	Líder del proceso
Cargué de soportes documentales de la implementación de los controles.	Enlace de calidad del proceso
Revisión de los soportes documentales de la implementación de los controles.	Encargado de la gestión de riesgos de la Gerencia
Envío del informe de seguimiento a la matriz de riesgos por proceso.	Encargado de la gestión de riesgos de la Gerencia
Auditorías Internas de acuerdo con el Plan anual de auditorías.	Oficina de Control Interno/Gerencia

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo Versión 5.

En este reporte de seguimiento se debe analizar si los soportes documentales de la ejecución de los controles reportados por el líder del proceso, se debe determinar si los controles efectivamente se ejecutaron con el objetivo de mitigar los riesgos en cada uno de los procesos.

c. Evaluación de las Matrices de Riesgo.

Es responsabilidad de la Tercera Línea de Defensa la evaluación de las matrices de riesgo, verificando que la información que reposa en estos dos documentos cumpla con los lineamientos expresados en esta Política. En caso de encontrar desviaciones entre dicha información y el deber ser se podrán generar acciones de mejora, las cuales seguirán los lineamientos de ejecución dictados por la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, otra de las responsabilidades de la Tercera Línea de Defensa es la de verificar el reporte de seguimiento realizado por la Segunda Línea de Defensa, con el objetivo de identificar si el número de eventos de riesgos materializados y oportunidades reportados por los líderes operativos concuerda con lo encontrado en los soportes documentales, con base en esta estimación se puede emitir una



Emspurovira

Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



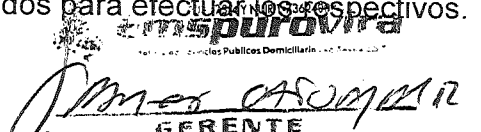
sugerencia al proceso correspondiente para que el control o actividad de oportunidad sea modificada con el objetivo de mejorar su efectividad.

Los cortes para el seguimiento al mapa de riesgos por Proceso se muestran a continuación:

Tabla 12 Seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos

FECHA DE CORTE	ENTREGA DEL INFORME
PRIMER CORTE: 30 de Abril	4ª Semana de Mayo
SEGUNDO CORTE: 31 de Agosto	4ª Semana de Septiembre
CUARTO CORTE: 31 de Diciembre	4ª Semana de Enero

Cabe resaltar que los seguimientos y evaluaciones se efectuaran siempre y cuando existan Riesgos reportados para efectuar los respectivos.


GERENTE
JAMES CARVAJAL RODRIGUEZ
Gerente "EMSPUROVIRA" E.S.P.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4



RESOLUCIÓN No. 054
(19 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se adopta la política para la Administración de riesgos la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P.”.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las consagradas en los artículos 209 y 269 y dentro de sus atribuciones legales en especial la consagrada en la Ley 87 de 1993, 1474 de 2011 y Decretos 943 y 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que “(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todas sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley (...)”.

Que el artículo 269, Ibídem expresa “(...) En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas (...)”.

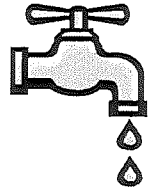
Que de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, en concordancia con los principios constitucionales que caracterizan a la función pública, el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará conforme con la definición y aplicación de medidas de prevención de riesgos, detección y corrección de desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, toda entidad pública



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



NIT: 809.003.173-4

deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la cual se deberá contemplar el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites, los mecanismos necesarios para mejorar la atención al ciudadano, entre otros aspectos.

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 943 de 2014 *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”*, se establece para la implementación del modelo actualizado, la adopción de la Política de Administración del Riesgo.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, las autoridades de las entidades públicas *“establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo”* como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.

Que el artículo 2.2.21.1.6 ibídem, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 del 2017, establece en el literal g) una de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, correspondiente al sometimiento de la aprobación del representante legal de la Política de Administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Que se hace necesario adecuar y reglamentar la Política de Administración de Riesgos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira *“EMSPUROVIRA”* E.S.P cuyo objetivo es la toma de medidas necesarias y el establecimiento de criterios orientadores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión institucional.

Que acorde con la estructura establecida en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión séptima de Control Interno, se define la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual se fundamenta en cinco (5) componentes: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

Que atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riesgo del MECI, es necesaria la formulación de Políticas de Administración del Riesgo de la Entidad, acorde con lo indicado en el numeral 7.2 *“Aspectos mínimos para la implementación de la Política”* del MIPG.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en el mes de Noviembre de 2022, la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

Que en mérito de lo expuesto,



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR La Política de Administración del Riesgo para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P define su Política para la Administración del Riesgo como parte fundamental en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el quehacer misional, teniendo como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en sus dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Planeación y Control Interno; Lineamientos contenidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno Digital; con el fin de emprender las medidas necesarias y establecer criterios orientadores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión institucional, donde cada servidor se constituya como parte integral de la gestión del riesgo, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

PARÁGRAFO. El documento técnico que contiene la Política de Administración del Riesgo de la entidad, así como la Metodología para la Evaluación de Riesgos y sus anexos, forman parte integral del presente acto administrativo y estarán dispuestos en el Sistema de Gestión Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO Definir la metodología y lineamientos de la Política Integral de Gestión del Riesgo, mediante la identificación de herramientas que permita identificar, analizar, controlar y mitigar los riesgos de gestión a través de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales, con el propósito de atacar las causas potenciales, las amenazas, las vulnerabilidades y minimizar los impactos ante una eventual materialización que puedan afectar la misionalidad, las estrategias y objetivos Institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE La Política de Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos y procedimientos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones.

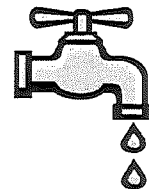
ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTAR las actualizaciones en capítulos de riesgos fiscales dentro del mapa de riesgos de la entidad.

ARTICULO SEXTO: OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA La ejecución de la Política de Administración del Riesgo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P se hará por medio de los criterios definidos en el documento técnico y la metodología para la evaluación de riesgos, donde se establecen todos los elementos para aplicar el proceso de gestión de riesgos.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



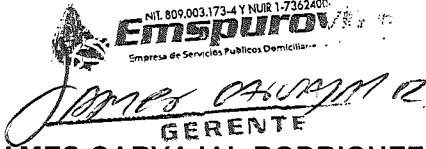
NIT: 809.003.173-4

ARTÍCULO SEPTIMO: ANEXO Hace parte integral del presente acto administrativo el anexo técnico denominado POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


NIT. 809.003.173-4 Y NUB 1-7362400-
Emspurovira
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
GERENTE
JAMES CARVAJAL RODRIGUEZ
Gerente "EMSPUROVIRA" E.S.P.